



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00378904- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Jefe de Supervisión de Compras de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización – UNC, referente a la compra de materiales e insumos de artículos de limpieza necesarios para el uso del edificio de la SBUyM, la Dirección de Transporte y Turismo, y Jardín Deodoro;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra es indispensable para el correcto funcionamiento de las instalaciones arriba mencionadas, y cubrirá las necesidades por un periodo aproximado de tres (3) meses;

Que en el orden 4 del expediente de referencia se agrega un cuadro detallando los artículos solicitados y el costo de las diferentes firmas: CIENTIFICA AXON de FERNANDO DANIEL CALEGARI CUIT 20-10745517-6; MAB de SEINE LUIS ANTONIO CUIT 20-11255506-5; MA COMERCIAL SRL CUIT 30-693011263-1; según presupuestos presentados en el orden 3;

Que la compra se realiza conforme a requerimiento, disponibilidad y mejor oferta;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 7 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por la suma total de Pesos Un Millón Seiscientos Dos Mil Doscientos Noventa y Cuatro C/60/100 (\$ 1.602.294,60);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la compra de materiales e insumos de artículos de limpieza necesarios para el edificio de la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Modernización, la Dirección de Transporte y Turismo, y el Jardín Deodoro, por la suma total de Pesos Un Millón Seiscientos Dos Mil Doscientos Noventa y Cuatro C/60/100 (\$ 1.602.294,60).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Seiscientos Dos Mil Doscientos Noventa y Cuatro C/60/100 (\$ 1.602.294,60) a los proveedores según detalle:

CIENTIFICA AXON de FERNANDO DANIEL CALEGARI CUIT: 20-10745517-6 – Pesos Seiscientos Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Uno C/50/100 (\$ 618.561,50).

MAB DISTRIBUIDORA de SEINE LUIS ANTONIO CUIT: 20-11255506-5 – Pesos Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Nueve C/70/100 (\$ 487.839,70).

MA COMERCIAL S.R.L. CUIT: 30-69301263-1 - Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Tres C/40/100 (\$ 495.893,40).

ARTÍCULO 3º: Imputar los egresos por un importe total de Pesos Un Millón Seiscientos Dos Mil Doscientos Noventa y Cuatro C/60/100 (\$ 1.602.294,60) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.02.00.2.9.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios generales; a la Jefe de Supervisión de Compras, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**